

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-453/2013 /

COLINA, 04 de marzo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° R-03/2012 de fecha 20 de marzo de 2012 que instruye sumario administrativo para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a don NELSON PINTO PINTO, Directivo Grado 9, Director de Obras Municipales, por no haberse ordenado oportunamente la paralización de las faenas ejecutadas sin autorización, correspondiente al segundo piso del inmueble ubicado en el Pasaje 19 N° 867, de la Población Ignacio Carrera Pinto. **2)** Vista Visual de fecha 28.01.13 con expediente de la investigación, antes individualizada. **3)** Documento conductor de expediente y Dictamen del Investigador de fecha 25 de febrero de 2013 al Sr. Alcalde; y, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Sobreséase el Sumario Administrativa ordenado por Decreto Alcaldicio N° R-03/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, por no encontrarse funcionario municipal responsables del hecho investigado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Fiscal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.